MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R..U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION IM Nº 216/2011

POR LA QUE SE ADJUDICA AL OFERENTE N.A. INFORMÁTICA LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2011----------

22 de Marzo de 2011

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), según nota de fecha 15 de Marzo del corriente, y;----------

CONSIDERANDO: Que, transcripto el mismo dice, en lo pertinente: "Que, en el marco del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS**, según testimonio obrante en el acta de apertura de sobres, se presentaron los siguientes oferentes: **COMERCIAL ACUARIUS con una oferta de Gs. 13.566.150.-; PRESENTADO EMPRENDIMIENTOS, con una oferta de Gs. 12.900.000.-; N.A. INFORMATICA, con una oferta de Gs. 10.500.000.- y BIOS INFORMATICA con una oferta de Gs. 16.800.000.---**

Los requisitos del presente llamado están estipulados en la Carta de Invitación, que son: Formulario de oferta, suscripto en el formato estándar, Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante, Fotocopia simple de Cédula Tributaria (RUC), Fotocopia simple de de última declaración de IVA, Fotocopia simple de pago de patente municipal, Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica, Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio), Declaración jurada conforme Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03; Declaración Jurada de no estar involucrado en práctica de violación de menores.----------

El oferente **COMERCIAL ACUARIUS,** en su carácter de empresa unipersonal ha presentado los siguientes recaudos en forma impresa: Formulario de oferta, Fotocopia de C.I., Fotocopia de RUC, Última declaración de IVA, Fotocopia de pago de Patente Municipal. Declaración jurada según Art. 40 y 20, Declaración Jurada de no encontrase en Práctica de Violación de Menores.----------

El oferente **PRESENTADO EMPRENDIMIENTOS,** en su carácter de empresa unipersonal, ha presentado los siguientes recaudos en forma impresa: Formulario de oferta, Fotocopia de C.I., Fotocopia de RUC, Declaración de IVA, Declaración jurada según Art. 40 y 20, Declaración Jurada de no encontrase en Práctica de Violación de Menores.----------

El oferente **N.A. INFORMATICA,** en su carácter de empresa unipersonal, ha presentado los siguientes recaudos en forma impresa: Formulario de oferta, Fotocopia de C.I., Fotocopia de RUC, Declaración de IVA, Fotocopia de pago de Patente Municipal, Fotocopia de Constitución o Estatutos Sociales, Declaración jurada según Art. 40 y 20, Declaración Jurada de no encontrase en Práctica de Violación de Menores.----------

El oferente **BIOS INFORMATICA,** en su carácter de empresa unipersonal, ha presentado los siguientes recaudos en forma impresa: Formulario de oferta, Constancia del SIPE, que contiene en forma activa: Fotocopia de C.I., Fotocopia de RUC, Declaración de IVA, Fotocopia de pago de Patente Municipal, Declaración jurada según Art. 40 y 20, Declaración Jurada de no encontrase en Práctica de Violación de Menores.----------

Que, conforme al estudio de los requisitos sustanciales, todas las empresas que presentaron sus ofertas se han ajustado satisfactoriamente a los requisitos sustanciales (Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Art. 40 y 20), por lo que se deduce que las ofertas son técnica y económicamente comparables.----------

En ese sentido, se constata que el Oferente **N.A. INFORMATICA** ha presentado la propuesta más baja, por lo que se ha pasado a verificar minuciosamente los documentos formales de su oferta, constatándose que ha presentado dichos documentos en forma satisfactoria. En el análisis técnico de la oferta, se ha constatado que la misma se ha ajusta a los requerimientos mínimos de las especificaciones solicitadas, por lo que se concluye, que la empresa de referencia resulta como el oferente con las mejores condiciones para la contratación, de modo que ya no existe necesidad de analizar las siguientes ofertas, en estricto cumplimiento del Art. 61 Inc. 2) y 3) del Dcto. Reglamentario 21.909.----------

Y en adecuación a los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, así también, en la Carta de Invitación respectiva, que habla de que las personas físicas o jurídicas interesadas deberán contar con la solvencia técnica, económica y legal suficiente;----------

Esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, consecuentemente, adjudicar al Oferente **N.A. INFORMATICA, la presente contratación.----------**

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Juan E. O'Leary, se adhiere a la recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC);----------

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que " que son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".----------

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Juan E. O'Leary, en uso de sus atribuciones legales;----------

RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR AL OFERENTE N.A. INFORMÁTICA la Adquisición de Computadoras,** en el marco del Procedimiento de Contratación Directa N° 02/2011, por la oferta de **Gs. 10.500.000.-** (Guaraníes diez millones quinientos mil).----------

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **540 Adquisición de Equipos de Oficina**, FF: 30 OF: 011 del Presupuesto de la Municipalidad de Juan E. O'Leary, para el ejercicio fiscal 2011.----------

Art. 3º. **COMUNICAR** a la firma adjudicada y a los demás oferentes participantes en los términos previstos en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY · SECRETARIA · JUAN E. O'LEARY

PROF. BERNARDO J. DOMINGUEZ
Secretario IM

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY · INTENDENCIA · JUAN E. O'LEARY

SR. AMADO DOMINGUEZ
Intendente Municipal